

# **“La construcción del movimiento de Justicia Climática en Ecuador: el caso de la Reserva Yasuni ITT en la Amazonía Ecuatoriana”.**

Eliana Spadoni.

Cita:

Eliana Spadoni (2011). *“La construcción del movimiento de Justicia Climática en Ecuador: el caso de la Reserva Yasuni ITT en la Amazonía Ecuatoriana”*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/824>

# **LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO DE JUSTICIA CLIMÁTICA EN ECUADOR: EL CASO DE LA INICIATIVA YASUNÍ ITT EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA**

Lic. Eliana Spadoni

Doctoranda de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

[elispadoni@gmail.com](mailto:elispadoni@gmail.com)

Resumen: Analizar desde la perspectiva de la sociedad del riesgo la constitución del movimiento de justicia climática en Ecuador a través de la Iniciativa Reserva Yasuní ITT en la Amazonía ecuatoriana.

Metodología: El trabajo fue realizado a través de revisión de material bibliográfico, la participación en Foros Latinoamericanos y entrevistas con referentes ambientales ecuatorianos.

Palabras claves: Conflicto ambiental. Justicia climática. Corresponsabilidad diferenciada. Deuda Ecológica.

## **I. Introducción**

América Latina se encuentra envuelta en una creciente conflictividad socio ambiental. Las raíces de esta conflictividad pueden encontrarse en múltiples causas, estructurales y próximas. El cambio ambiental en nuestra región es tan o más acelerado que en el resto del mundo, pero sus costos no son distribuidos en forma equitativa. El resultado de la suma de estas causas es la emergencia de un sin número de conflictos ambientales, principalmente en torno a las políticas y proyectos de extracción de recursos naturales - como petróleo, gas, minería, madera, palma y recursos marinos-, al régimen de propiedad y uso de la tierra, y a la gestión del agua<sup>1</sup>.

Ecuador es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y se distingue también por la riqueza y variedad de sus culturas indígenas. La nueva constitución en su preámbulo, anuncia su pretensión de “construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, (y) el *sumak kawsay*” – una declaración que pretende ser una muestra de apertura a una nueva filosofía, y que encuentra manifestaciones más específicas, por caso, en la sección de derechos y en particular en los derechos del “buen vivir” (Título II, capítulo 2)<sup>iii</sup>.

Ante la reciente confirmación de grandes yacimientos de crudos pesados en

el campo ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), situado en el Parque Nacional Yasuní, una de las reservas amazónicas más importantes de biodiversidad en el planeta surge la propuesta de la Iniciativa Yasuní ITT. La Amazonía genera y bombea a la atmósfera alrededor de 8 trillones de toneladas de agua al año, alimentando un cinturón aéreo de vapor de agua que conecta las selvas tropicales de todo el mundo<sup>iii</sup>. El Presidente Rafael Correa presentó ante las Naciones Unidas la decisión de mantener el crudo del campo ITT indefinidamente bajo tierra si la comunidad internacional coopera con el Ecuador aportando al menos la mitad de las utilidades que recibiría el Estado en el caso de explotar el crudo. La Iniciativa Yasuni ITT plantea:

- a) una opción innovadora para combatir el calentamiento global, evitando la explotación de combustibles fósiles en áreas de alta sensibilidad biológica y cultural en los países en desarrollo;
- b) la protección de la biodiversidad y del modelo del buen vivir en Ecuador y el apoyo al aislamiento voluntario de las culturas indígenas en aislamiento voluntario que habitan el Parque Yasuní (Tagaeri y Taromenane);
- c) el desarrollo social, la conservación de la naturaleza y la implementación de fuentes renovables de energía, en una estrategia encaminada a consolidar un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable en el país.

Ecuador se compromete a mantener indefinidamente inexploradas las reservas de 846 millones de barriles de petróleo en el campo ITT, ubicado en el Parque Nacional Yasuní y de prevenir así la emisión de CO<sub>2</sub> que suman 407 millones de toneladas métricas. La comunidad internacional participa con un aporte financiero, creando un fondo de capital que será administrado por un fideicomiso internacional, con la participación del Estado, la sociedad civil ecuatoriana y los contribuyentes<sup>iv</sup>.

El trabajo plantea analizar esta iniciativa desde la perspectiva de la sociedad del riesgo y de Ecuador como sujeto del movimiento mundial de Justicia Climática. Para ello se propone:

- Enmarcar la discusión dentro de la visión de la sociedad del riesgo.
- Analizar la constitución del movimiento de Justicia Climática en Ecuador.
- Reflexionar sobre conceptos tales como: “corresponsabilidad diferenciada” y “deuda ecológica”; y los desafíos que enfrenta el Estado Ecuatoriano y particularmente la Iniciativa ITT en la inclusión en el sistema internacional.

## **II. Hacia la sociedad del riesgo**

La modernidad puede ser entendida como constante tensión entre racionalidad y subjetividad (Touraine, 2004). La definición de modernidad da fundamentos sociales a hechos sociales, los principios fundadores de esta modernidad son: la racionalidad y el reconocimiento de los derechos de los

individuos. La modernidad no apela a ningún valor o principio fuera de ella misma.

Históricamente América Latina ha tenido como fuente de identidad la nacional y estatal. Los movimientos socioculturales han modificado patrones de organización y de producción generando diferentes condiciones sociológicas para la acción colectiva: los conflictos que afectan a la gestión de recursos económicos, ambientales y culturales son más interdependientes que en otras partes. Hoy no es posible discutir sobre la naturaleza sin involucrar al ser humano, en su constitución socio cultural.

*“América Latina experimenta un proceso de inflexión y cambio histórico, tanto en desarrollo como en relación a la calidad democrática. Este proceso genera cambios y escenarios políticos complejos que requieren nuevos mapas cognitivos que permitan explicarlos”*.

La modernidad deriva no solo de lo que separa a las naciones, la inflexión es ante todo: sociocultural. En algunos países se relaciona con las expresiones culturales o pueblos originarios, dada la histórica incapacidad del sistema de representarlos, entonces aparecen, como en el caso ecuatoriano, movimientos o expresiones sociales que refuerzan la autonomía territorial e identidad.

En la modernidad la producción social de riqueza va acompañada por la producción social de riesgos. Problemas y conflictos de reparto de la sociedad de la carencia son sustituidos por conflictos que surgen de la producción y los riesgos producidos de manera científico técnica (Beck).

En su libro “La sociedad del riesgo”, Beck se pregunta: *¿Cómo se puede minimizar los riesgos producto del proceso de modernización y limitarlos y repartirlos de modo que ni obstaculicen el proceso de modernización ni sobrepasen los límites de lo soportable?*

La naturaleza ya no puede ser pensada sin la sociedad y la sociedad ya no puede ser pensada sin la naturaleza. El concepto de la sociedad industrial clásica se basa en la contraposición de naturaleza y sociedad, el concepto de la sociedad del riesgo parte de la naturaleza integrada civilizatoriamente, los riesgos de la modernización son las categorías en que se captan socialmente las lesiones y destrucciones de la naturaleza. La consecuencia central es que la modernidad avanzada ya no se puede comprender de una manera autónoma respecto de la naturaleza. Los problemas del medioambiente no son problemas del entorno, sino problemas sociales, problemas del ser humano de referencia a su ordenamiento. Quien hoy habla de la naturaleza como no sociedad habla con las categorías de otro siglo (Beck, 1998)

Vivimos en una sociedad del riesgo post industrial globalizada, donde no existe un centro, y se sobrepasa al Estado, dando lugar al surgimiento de movimientos globalizantes y transnacionales. Los actores de este tipo societal se mueven en tres ejes: audiencias o públicos des territorializados, poderes fácticos, y nuevas expresiones de la sociedad civil, dando lugar a

movimientos ambientales como el de justicia climática. Este es el caso de Yasuní ITT, enraizado a nivel local en la reivindicación del movimiento indígena, y a nivel internacional enmarcado en una propuesta innovadora que lo constituye como parte del movimiento mundialista de justicia climática.

### **III Antecedentes y Mecanismo de la Iniciativa ITT**

La compañía Chevron-Texaco trabajó entre 1964 y 1990 en la Amazonía Ecuatoriana, perforando alrededor de 430.000 hectáreas para extraer 1.500 millones de barriles de crudo, con escasos beneficios para la sociedad ecuatoriana. El 14 de febrero, el juez Nicolás Zambrano de la Corte de Nueva Loja, provincia Sucumbíos dictaminó que la transnacional norteamericana Chevrón, que adquirió las acciones de Texaco en 2001, es culpable de la contaminación que provocó en la Amazonía ecuatoriana entre los años citados.

El juez resolvió que la petrolera debe pagar 8.646 millones de dólares por los daños causados y adicionalmente el 10% que impone la Ley de Gestión Ambiental, lo cual eleva la multa a 9.150 millones de dólares. En su vertiente moral, la sentencia señala que Chevrón-Texaco “debe pedir disculpas públicas” a las víctimas por el crimen cometido, y deberá pagar el doble en caso de que se niegue a hacerlo.

La resistencia de las comunidades amazónicas nació con este conflicto ambiental<sup>vi</sup> de alto impacto ambiental y social en la amazonia. En el llamado “juicio del siglo” que realizaron las comunidades afectadas pusieron de manifiesto los impactos ambientales, sociales y culturales. Como sostiene Sabatini, los conflictos ambientales son territoriales y distributivos y se suscitan entre actores de una localidad por intereses contrapuestos en torno al impacto ambiental o las externalidades de una determinada actividad o proyecto. Las comunidades en reclamo de la desigualdad distributiva de estas externalidades, y nutriéndose de un largo proceso de resistencias en contra de la permanencia de actividades hidrocarburíferas, fueron construyendo la tesis de una moratoria petrolera en el centro sur de la Amazonía ecuatoriana (Acosta, 2003).

La demanda de moratoria a la expansión de la frontera petrolera, formulada con anterioridad en diversos foros, se plasmó en 2000, en el libro de varios autores titulado “El Ecuador Post-petrolero”. Tres años más tarde la tesis de la moratoria fue presentada formalmente al Ministerio del Ambiente por parte de las fundaciones Pachamama, Centro de Derechos Económicos y Sociales y Acción Ecológica.

Recogiendo estos reclamos, la propuesta de no explotar el crudo del Yasuní se expuso en “Un llamado eco-lógico para la conservación, el clima y los derechos”, documento de posición de Oilwatch en la primera reunión del grupo especial de expertos sobre áreas protegidas realizada en Montecatini, Italia, en junio de 2005.

En un momento histórico, en el que se consolidaron las luchas surgidas desde diversos sectores de la sociedad, la tesis de la moratoria pasó a formar parte del plan de gobierno del Alianza País durante la campaña electoral del ahora presidente Rafael Correa. Antes del inicio de la gestión de Alianza País, se definieron sus detalles convirtiéndose en la iniciativa de dejar el crudo en tierra en el ITT, sin marginar la propuesta matriz de alentar la mencionada moratoria como paso indispensable para forzar una transformación estructural del régimen de acumulación primario-exportador.

Sus objetivos:

- Proteger la vida de pueblos indígenas en aislamiento voluntario: los tagaeri, los taromenane y los oñamenane.
- La protección de una de las zonas de mayor biodiversidad del planeta
- Prevenir la emisión de 407 millones de toneladas de CO2.

El mecanismo propone recibir:

- Contribuciones monetarias.
- Canjes de deuda por conservación.
- Proyectos específicos en fuentes renovables de energía, deforestación evitada, conservación y desarrollo social.

El valor económico de las emisiones evitadas por la iniciativa alcanzaría los 7.188 millones de dólares<sup>vii</sup>. Los certificados de garantía de Yasuní (CGY) no generan intereses ni expiran, se entregan de acuerdo al monto de contribución e incluyen la cantidad de toneladas de CO2 no emitidas correspondientes a la contribución.

Ecuador espera los principales aportes de países industrializados, que se encuentran en el Anexo I del Protocolo de Kyoto. Al dividir el aporte total esperado por países, en función de su producto interno bruto, con un período de 13 años de contribuciones, se ha obtenido el cuadro G01, que no excluye aportes de otros países.

**Cuadro G01:** Tabla de aportes esperados

País	PIB 2005 (millardos \$)	PIB Per capita US \$	% PIB total	Principales Contribuciones esperadas por países	
				contribución total  (millones US dollars)	contribución anual por 13 años
Estados Unidos	12417	41890	36.98	2658.2	204.48
Japón	4534	35484	13.50	970.7	74.67
Alemania	2795	33890	8.32	598.4	46.03
Reino Unido	2199	36509	6.55	470.7	36.21
Francia	2127	34936	6.33	455.3	35.02
Italia	1763	30073	5.25	377.3	29.03

España	1125	25914	3.35	240.8	18.52
Canadá	1114	34484	3.32	238.5	18.34
Federación Rusa	764	5336	2.27	163.5	12.58
Australia	733	36032	2.18	156.8	12.06
Holanda	624	38248	1.86	133.6	10.28
Bélgica	371	35389	1.10	79.4	6.11
Suiza	367	49351	1.09	78.6	6.04
Suecia	358	39637	1.07	76.6	5.89
Austria	306	37175	0.91	65.5	5.04
Polonia	303	7945	0.90	64.9	4.99
Noruega	296	63918	0.88	63.3	4.87
Dinamarca	259	47769	0.77	55.4	4.26
Grecia	225	20282	0.67	48.2	3.71
Irlandia	202	48524	0.60	43.2	3.32
Finlandia	193	36820	0.58	41.4	3.18
Portugal	183	17376	0.55	39.2	3.02
República Checa	124	12152	0.37	26.6	2.05
Hungría	109	10830	0.33	23.4	1.80
Luxemburgo	37	79851	0.11	7.8	0.60
Eslovenia	34	17173	0.10	7.4	0.57
Islandia	16	53290	0.05	3.4	0.26
Total	33575				

Fuente: <http://yasuni-itt.gob.ec/valoracion-economica-de-la-iniciativa-yasuni-itt>

Actualmente según el último informe de rendición de cuentas de la Iniciativa Yasuní ITT presentado por el gobierno ecuatoriano el pasado 22 de febrero: el Gobierno de Chile aportó dólares US\$ 100.000, el Gobierno de España US\$ 1.340.000, el Gobierno Valón (Bélgica) US\$ 402.000, el Gobierno de Italia \$35.000.000, la Fundación AVINA US\$ 100.000, las contribuciones de Ecuador fueron US\$ 51.495,50, resultando un total de US\$ 36.993.496. El caso de Italia es el único que plantea canje por deuda, sin embargo las contribuciones no son suficientes para compensar. Se necesitan al menos 100 millones de dólares para darle inicio al fideicomiso.

Lo paradójico es que esta iniciativa no entra dentro de los parámetros del Protocolo de Kyoto, ni se inscribe dentro de los denominados Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL): “La no extracción no reduce emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)”, además sus CGY no son reconocidos dentro del mercado mundial de bonos de carbono. Esto dificulta aún más la recaudación del capital necesario.

El movimiento ambiental ecuatoriano propone que con esta iniciativa se planteen cambios profundos en la relación de los pueblos con la naturaleza. La hipótesis que está detrás es la construcción de una nueva institucionalidad jurídica global sustentada en el principio de la “corresponsabilidad

diferenciada”: los países más desarrollados, mayormente responsables del deterioro ambiental están conminados a contribuir mucho más en la solución de los problemas ambientales globales. En última instancia es la “deuda ecológica” histórica del Norte a los países del sur la que se reclama. La Deuda Ecológica se puede expresar en dinero pero tiene también aspectos morales que no quedan recogidos en una valoración monetaria. La campaña internacional por el reconocimiento y el pago de la Deuda Ecológica contrapone la Deuda Ecológica a la Deuda Externa, y se pregunta: "¿Quién debe a quién?" (Martinez Alier).

#### **IV. El movimiento de Justicia Climática**

Los movimientos sociales no buscan integrarse a la sociedad sino mantener la distancia que separa al sujeto y sus derechos de la maquinaria social. En este sentido, los movimientos sociales se convierten en un tipo de conflicto social y se definen por la voluntad de obtener nuevos derechos. En América Latina los movimientos sociales han estado históricamente subordinados al Estado. Como señala Maristella Svampa, los movimientos socioambientales tienen algunas características que los diferencia: la territorialidad, la acción directa combinada con demandas legales, la democracia asamblearia (promueve un saber contra experto), la demanda de autonomía, el carácter intersectorial y la multiescalaridad<sup>viii</sup>.

El movimiento internacional de justicia climática se fundamenta en la visión de la percepción de injusticia, agencia y la constitución de una identidad colectiva mundial de supervivencia (Gamson, 1992). Por detrás esta la idea que, como bien sostiene Harvey, la expansión del capital entraña un proceso de acumulación por desposesión, que lleva consigo un constante deterioro social y ambiental, un aumento creciente de la tasa de explotación de los recursos naturales y todo esto se expresa en una crisis ambiental.

Sus objetivos manifiestos son<sup>ix</sup>:

- dejar los combustibles fósiles en la tierra,
- reafirmar el control del pueblo y comunidades sobre sus recursos,
- re-localizar la producción de alimentos,
- reducir masivamente el sobre consumo, especialmente en el Norte,
- reconocer la deuda ecológica y climática hacia los pueblos del Sur y realizar reparaciones,
- respetar los derechos de los pueblos indígenas y de los bosques.

En el caso que estamos analizando el movimiento de justicia climática ecuatoriano incorpora la agenda indigenista en el reclamo, de esta manera defiende derechos culturales fusionándolos con los derechos ambientales locales y globales. Sin esta estrategia, el caso sería bien distinto y probablemente caería en una estrategia nacionalista indigenista.

Los movimientos sociales que involucran cuestiones ambientales, se fundamentan en incorporar el juicio moral en el dominio de la naturaleza. El

sujeto se constituye en búsqueda de su dignidad y respeto y se manifiesta en la conciencia del actor. La lógica del actor es la reivindicación de sus derechos sean: sociales, ambientales, políticos, económicos y/o culturales.

El gobierno ecuatoriano se constituye en este actor/sujeto a través de absorber el reclamo del movimiento ambiental ecuatoriano e incorporar el discurso de la corresponsabilidad diferenciada en las negociaciones internacionales. Cabe preguntarse si este actor/sujeto responde a la lógica parsoniana de constitución a partir de normas y valores. Como veremos más adelante la constitución de actor/sujeto del gobierno ecuatoriano es meramente instrumental a diferencia del caso del movimiento ambiental ecuatoriano, que al introducir el juicio moral en la acción, se constituye como actor sujeto basado en normas y valores.

Las dimensiones de la constitución de este sujeto y sus ámbitos de acción se relacionan con la lucha por ser el movimiento central en un contexto con múltiples reclamos y movimientos sociales emergentes. La estrategia del movimiento de justicia climática ecuatoriano de incluir en sus demandas la agenda del movimiento indígena amazónico, revela la centralidad de los temas ambientales en la agenda mundial.

Los principios constitutivos del movimiento de justicia climática ecuatoriano están relacionados con la identidad, la alteridad y la historicidad. En relación a la identidad es un actor que se constituye a partir de la resistencia (del anti), además el principio de historicidad es fundamental ya que es el contexto amazónico el que determina fuertemente el sentido de la acción. Además se enmarcan en la visión de justicia ambiental nacida en los Estados Unidos, bajo el emblema de la distribución equitativa de las externalidades y la unión entre justicia social y ambiental. El movimiento de justicia climática se encuentra en esta corriente y ha desarrollado la argumentación ya mencionada de deuda ecológica en lo que se refiere a la "responsabilidad histórica" por el carbono que han emitido hasta ahora las economías desarrolladas.

La Iniciativa Yasuní ITT nace bajo este paradigma, la explotación del Yasuní rendiría un ingreso financiero positivo sólo porque las externalidades locales y globales no se toman en cuenta. De hecho, según Martínez Allier, las externalidades no son tanto fallos del mercado o fallos de los gobiernos, son más bien éxitos en transferir costos. Los ricos y poderosos imponen costos a los débiles (los pobres de ahora, las futuras generaciones y otras especies).

Lo cierto, es que ¿cuánto puede esperar Ecuador, y la Amazonia como ecosistema global para recibir las utilidades?

El Estado Ecuatoriano explotará el yacimiento si no consigue el apoyo inicial para el fideicomiso. Sin embargo el gobierno ecuatoriano ha pasado de un discurso centralizado en la reparación y la corresponsabilidad diferenciada enmarcado en el movimiento de justicia climática a una etapa más centrada en el discurso de la modernización ecológica. En la última cumbre de Cambio Climático en Cancún, se rompió la alianza andina (Ecuador, Venezuela y

Bolivia) el representante boliviano quedó como único vocero frente al reclamo de la deuda climática a los países desarrollados.

La visión de la modernización ecológica sostiene que los riesgos de destrucción ambiental se manejarían mejor a partir de adoptar una visión proactiva de regulación y control. Se centra en un análisis de riesgos y la definición de políticas públicas que puedan regular y controlar. Entiende que el cuidado del ambiente puede ser rentable, contribuye a la eficiencia y a la preservación de los recursos en el largo plazo.

A pesar que esta iniciativa formulada de esta manera no se inscribe en un MDL, si podría estar dentro de los llamados mecanismos de reducción de emisiones por degradación y deforestación de bosques (REDD). Este mecanismo aún no ha sido formalizado se espera que la coyuntura post Kyoto de lugar a incorporar a los REDD como un mecanismo formal dentro del sistema internacional. Sin embargo esto acotaría la iniciativa a un solo sector.

Ecuador esta actualmente replanteando el mecanismo de la iniciativa Yasuni ITT, manteniendo su carácter innovador preventivo, de dejar el crudo bajo tierra, pero intentando insertarse en las regulaciones establecidas en el sistema internacional. Si bien el protocolo de Kyoto ha sido insuficiente para lograr mitigar el cambio climático, lo cierto es que el mercado de bonos establecido no reconoce los bonos GYC, para ello la iniciativa analiza hoy como entrar en el mercado de bonos formal<sup>x</sup>.

## **V. La propuesta de las Emisiones Netas Evitadas (ENE)**

Ecuador presentó el pasado 21 de abril de 2011 la propuesta de “Emisiones Netas Evitadas” para el Grupo Ad hoc sobre Cooperación al largo plazo (AWG-LCA) para que sea considerado como insumo para la próxima conferencia de la partes (COP) en su decimoséptimo periodo de sesiones.

Este mecanismo es definido como un esquema mercantil, voluntario de enfoque programático y sectorial. ENE se refiere a las emisiones de GEI que pudiendo ser realizadas son evitadas. Se propone la inclusión de la Iniciativa Yasuní ITT bajo el marco de las ENE en el plan de acción de mitigación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) como un incentivo que contribuya a evitar emisiones netas.

La idea es crear un incentivo para mantener bienes y servicios ambientales bajo la creación de un nuevo título de valor en activos de carbono (por ej. CO<sub>2</sub>e). La Iniciativa Yasuní ITT en su nueva etapa reformulada busca crear incentivos para una conducta beneficiosa en relación con el ambiente. La determinación del monto de la propuesta del gobierno ecuatoriano implicó un juicio acerca de los niveles de riesgo, en el contexto del cambio climático, este análisis es más difícil, sobre todo en el contexto amazónico. La Iniciativa Reserva Yasuní ITT propone entonces 407 emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas. La propuesta de ENE complementa los mecanismos de flexibilidad del protocolo

de Kyoto así como los mecanismos REDD pero sin restringirse a un solo sector, por el contrario le permite llevar esta propuesta a La Convención de Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Suelos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a la Convención RAMSAR de Humedales.

## **VI. Conclusiones**

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el 2008, es la primera constitución del mundo que reconoce derechos a la naturaleza. Es decir se le reconoce a la naturaleza ya no como un objeto que se explota y destruye, sino rescatando la cosmovisión indígena. Como señalamos en el inicio de este documento la nueva constitución ecuatoriana proclama “Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir”. El Estado Ecuatoriano es responsable de garantizar el buen vivir en armonía con la naturaleza.

La distribución social de las externalidades responde a las estructuras sociales y de poder. Las externalidades negativas son socializadas: las asume el Estado o las sufre la comunidad (Sabatini). Es cierto que mucho de los nuevos riesgos se sustraen de la percepción humana inmediata, y precisan de la ciencia para hacerse visibles e interpretables como peligros. Tanto los riesgos como las riquezas sociales son objeto de repartos y constituyen los primeros situaciones de peligro y los segundo situaciones de clase. Los riesgos ambientales son producto de una selección social, la iniciativa Yasuní es todo eso y aún más, porque es donde el riesgo y la clase se encuentran: “La desigualdad surge allí donde las situaciones de clase y las situaciones de riesgo se solapan”<sup>xi</sup>.

El mecanismo de Yasuní ITT es innovador porque es preventivo, es un mecanismo ex ante que va de lo local a lo global, nacido bajo la voz del movimiento de justicia climática. Es una oportunidad para Ecuador poder mostrar una propuesta innovadora nacida del movimiento de justicia climática global y reformulada en los marcos de un actor/sujeto instrumental que privilegia el análisis de costos y beneficios, donde en función de la valorización de los bienes de la naturaleza, éstos pasan a ser considerados bienes públicos y son mercantilizados bajo el marco de la propuesta de ENE.

La iniciativa Yasuní ITT muestra como un país pequeño puede valorizar sus recursos naturales, incorporando la fuerza del movimiento social para poner la agenda en los foros internacionales y luego readaptar la propuesta en vías de la modernización ecológica. En muchos sentidos, podemos decir, que han seguido las ideas de Harvey quién sostuvo que el discurso de la sacralización de la madre tierra tiene sus pros y contras y en algún sentido es limitante, para lograr transformar las fuerzas de producción se necesita profundizar en el discurso de la modernización ecológica.

El desafío es complejo, sin embargo no estamos frente a un choque de visiones, sino a una evolución natural de un conflicto ambiental que fue primero judicializado, para ser luego transformado en una propuesta superadora, y finalmente adaptarse a los contextos y convenciones internacionales imperantes en la región. Esperemos que el movimiento ambiental pueda acompañar en esta etapa de redefiniciones a la Iniciativa, comprendiendo que lo innovador está en su espíritu preventivo.

Ecuador ha demostrado que se pueden incorporar propuestas superadoras, preventivas que no se encuentren únicamente basadas en el supuesto de la benevolencia de la naturaleza sino que avancen a encontrar soluciones que involucren los diversos intereses en juego.

## **VII. Bibliografía**

Arevalo Hector (2010), “La propuesta Yasuní ITT: El uso de la naturaleza sí tiene límites”.

Acosta, Alberto (diciembre 2008): El buen vivir, una oportunidad por construir (Tema Central). En: Ecuador Debate. Innovaciones y retos constitucionales, Quito: Centro Andino de Acción Popular CAAP, (n. 75, pp. 33-47)

Acosta, Alberto “Las tribulaciones de la Iniciativa Yasuní ITT”, programa de Estudios Ambientales, en Letras Verdes N6 revista del Programa de Conflictos Socioambientales de FLACSO Ecuador.

Acosta, Alberto “The rights of nature, new forms of citizenship and the Good Life: Echoes of the Constitución de Montecristi in Ecuador”.

Beck, U. (1998), La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad, Paidós, Buenos Aires.

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005), Una invitación a la sociología reflexiva, siglo XXI editores, Argentina.

Calderon, F. Compilador (2009), Movimientos socioculturales en América Latina. Ambientalismo, feminismo, pueblos originarios y poder empresarial, Buenos Aires, Siglo XXI editores.

Dumas, J. (2005) “Crisis y Conflictos Socioambientales en América Latina” – Working Paper Fundación Futuro Latinoamericano/[www.ffla.net](http://www.ffla.net)

“Emisiones Netas Evitadas”, Propuesta para el Grupo Ad Hoc sobre cooperación a largo plazo (AWG.LCA), COP 17, Abril de 2011.

Gargarella, Roberto, “El nuevo constitucionalismo latinoamericano: Promesas e interrogantes”, CONICET.

Harvey, D.(1996), Justice, Nature and the geography of difference, Oxford, Blackwell.

Joas, Hans and Wolfgang, K. (2009), Social Theory, Cambridge University Press.

Martinez Alier, J.(1995), De la economía ecológica al ecologismo popular, Montevideo, Nordan Comunidad-ICARIA.

Melucci, Alberto (1994) “Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales”, Zona Abierta.

Merlinsky, María Gabriela (2009), “Conflictos ambientales y territorio” , en el curso: Ecología política en el capitalismo contemporáneo”. (Programa Latinoamericano de Educación a distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires.

Oilwatch, Entre el sueño y la memoria: 10 años de lucha y resistencia: un llamado eco-lógico para la conservación del clima y los derechos, pág.139, Ecuador.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2005) “Iniciativa Yasuní: La gran propuesta de un país pequeño”, Ecuador.

Sabatini, F. (1997), “Conflictos Ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas”, EURE. Santiago de Chile, Vol. XXII, N 68. Págs 77-91.

Sunstein, Cass (2006), Riesgo y Razón, Buenos Aires, Katz editores.

Touraine, A. (1997), ¿Podremos vivir juntos?, Fondo de Cultura Económico.

Touraine, A. (2006), Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy, Paidós.

Voces del sur para la justicia climática, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe, Una publicación de CODEFF - Amigos de la Tierra Chile para el fondo de publicaciones de Amigos de la Tierra Internacional.

Zygmunt, Barman (2006), La globalización: consecuencias humanas, Fondo de Cultura Económica.

---

<sup>i</sup> Ver Dumas, J. (2005) “Crisis y Conflictos Socioambientales en América Latina” – Working Paper – Fundación Futuro Latinoamericano.

<sup>ii</sup> Ver Roberto Gargarella, “El nuevo constitucionalismo latinoamericano: Promesas e interrogantes”, CONICET, pág. 10.

<sup>iii</sup> La Economía de la Biosfera: los límites de la naturaleza estimulan la creatividad, la innovación y el crecimiento, Informe Valons.

<sup>iv</sup> Extraído de Ecuador Yasuní ITT, Fondo de Fideicomiso: Términos de Referencia, 28 de Julio de 2010, página 3.

---

<sup>v</sup> Ver Calderon, F compilador, Movimientos socioculturales en América Latina. Ambientalismo, feminismo, pueblos originarios y poder empresarial, Siglo XXI, pág 7.

<sup>vi</sup> Entendemos un conflicto ambiental como “Un proceso de interacción colectiva caracterizado por una dinámica de oposición y controversia entre grupos de interés que resulta de sus incompatibilidades, reales o percibidas, en torno al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos.” Fuente Fundación Futuro Latinoamericano [www.ffla.net](http://www.ffla.net)

<sup>vii</sup> Tomando como referencia el valor de los Certificados de Reducción de Emisiones (CER) en el mercado europeo reciente, de 17.66.

<sup>viii</sup> En Merlinsky, María Gabriela (2009), “Conflictos ambientales y territorio” , en el curso: Ecología política en el capitalismo contemporáneo”. (Programa Latinoamericano de Educación a distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires), pág. 9.

<sup>ix</sup> Fuente: [www.justiciaclimatica.org](http://www.justiciaclimatica.org)

<sup>x</sup> Ver <http://yasuni-itt.gob.ec/documentos/estudios-tecnicos-de-apoyo/>

<sup>xi</sup> Ver Beck, U. (1998), La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad, Paidós, Buenos Aires, pág. 155.